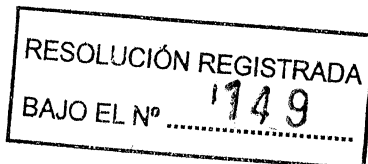




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 05 JUL 2013

VISTO: El Expediente N° 131/2013, Letra TCP-DA, caratulado:
"S/SERVICIO DE VIGILANCIA TRIBUNAL DE CUENTAS" y

CONSIDERANDO:

Que a través de las citadas actuaciones tramita la contratación destinada a obtener por el período comprendido entre el 16/09/2013 al 15/09/2015, la prestación del servicio de vigilancia del edificio sede del Tribunal de Cuentas ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, ello atento que al 15/09/2013 operará el vencimiento del contrato vigente suscripto con la firma "CENTINELA S.R.L."

Que la Dirección de Administración ha efectuado las estimaciones pertinentes del gasto y ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones para la citada contratación.

Que el presupuesto oficial a considerar para la prestación del servicio por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses, asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 852.000,00), considerando la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 384.000,00) para el primer año y de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 468.000,00) para el segundo año.

Que teniendo en cuenta el monto estimado por el período de dos (2) años, corresponde implementar el procedimiento de Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Territorial N° 6, reglamentado por el Decreto Provincial N° 674/11 y el Decreto N° 2885/2010 -Jurisdiccional de Compras vigente.

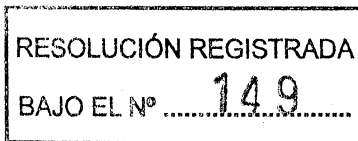
Que conforme lo informado por Dirección de Administración se encuentra previsto crédito presupuestario para afrontar dicha erogación por el plazo correspondiente al presente ejercicio; asimismo el compromiso, para considerar en la elaboración de los presupuestos Año 2014 y 2015, la afectación presupuestaria correspondiente al servicio por esos períodos.

Que por todo lo expuesto, corresponde autorizar el llamado a Licitación Pública N° 01/13, conforme estimación del gasto efectuada por Dirección de Administración, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación, conforme Anexos I y II de la presente.

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

Que a los efectos del estudio de las ofertas, corresponde designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a los agentes Gustavo Alberto MARCHESE – D.N.I. N° 23.394.460, Mirna Irene BARRÍA GALLARDO – D.N.I. N° 18.722.596 y Aldo Mario ROBLEDO – D.N.I. N° 16.060.100.

Que en cumplimiento del Artículo 30° de la Ley N° 6 (t), corresponde aprobar el edicto y publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de mayor circulación en la localidad de Ushuaia.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto según lo establecen los Art. 4° inc. a) y 26° de la Ley Provincial N° 50 y Art. 25 y sus ccs. de Ley 6 (t).

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 01/2013 para la contratación del Servicio de Vigilancia del edificio sede del Tribunal de Cuentas ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, ello a partir del 16/09/13 al 15/09/2015 (ambas fechas inclusive); conforme Objeto y Pliego de Bases y Condiciones, previstos en Anexos I y II de la presente. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el gasto para la contratación mencionada en el artículo anterior con un presupuesto oficial de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 852.000,00), por un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) meses.

ARTICULO 3°.- Fijar como **fecha de apertura** de las ofertas el día **9 de Agosto de 2013 a las 12:00 horas**, en las oficinas del Tribunal de Cuentas, sitas en calle 12 de Octubre N° 131 de la localidad de Ushuaia.

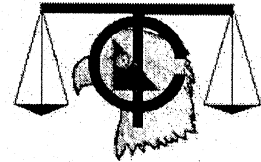
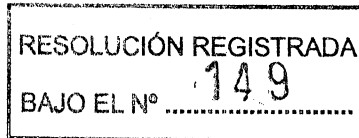
ARTICULO 4°.- Disponer que la Comisión de Preadjudicación estará integrada por los agentes Gustavo Alberto MARCHESE, D.N.I. N°: 23.394.460; Mirna Irene BARRÍA GALLARDO, D.N.I. N°: 18.722.596 y Aldo Mario ROBLEDO – D.N.I. N° 16.060.100, para la evaluación de antecedentes y ofertas que sean presentadas.

ARTICULO 5°.- Establecer un plazo de CINCO (5) días hábiles para el análisis y presentación del informe de Preadjudicación, contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones por parte de la Comisión designada en el artículo precedente.

...///3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

3\\...

ARTICULO 6°.- Aprobar el edicto que, como Anexo III, forma parte integrante de la presente; el que se publicará durante CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de mayor circulación.

ARTICULO 7°.- Delegar en Presidencia la suscripción del respectivo contrato y las tramitaciones de los pagos que se deriven en el mismo.

ARTICULO 8°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del Ejercicio Económico que corresponda.

ARTICULO 9°.- Notificar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación y dar intervención a la Dirección de Administración, para continuidad de trámite, con remisión de las actuaciones del visto.

ARTICULO 10°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 149 2013-



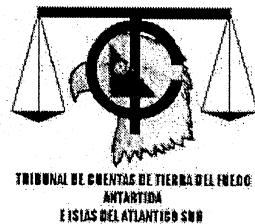
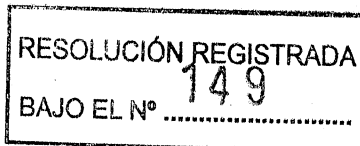
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 149 /2013

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2013 T.C.P. N° /2013

OBJETO:

El servicio de vigilancia será prestado de lunes a viernes de 20:00 a 08:00 hs. y sábados, domingos y feriados, durante las 24:00 hs, en el edificio sede del Tribunal de Cuentas sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de ésta ciudad.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 852.000,00).

- **1er Año:** PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 384.000,00);

- **2do Año:** PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 468.000,00).

PLAZO DE CONTRATACION:

DOS (2) años a partir del día 16 de septiembre de 2013 o de la firma del contrato respectivo, si fuera posterior.

FECHA Y HORA DE APERTURA:

9 de Agosto de 2013 a las 12:00 hs.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS:

Hasta las 11:45 hs. del 9 de Agosto de 2013.-

LUGAR DE LA RECEPCION:

Mesa de Entradas del Tribunal de Cuentas de la Provincia con domicilio en calle 12 de Octubre N° 131 – Ushuaia.-

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Treinta (30) días corridos desde la apertura de sobres.-

IMPORTANTE:

La sola presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen la presente contratación, que se realiza en base a la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, Decreto Reglamentario N° 674/2011 o la norma que lo reemplace y Jurisdiccional de Compras vigente.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son de la Provincia
Tribunal de Cuentas de la Provincia"

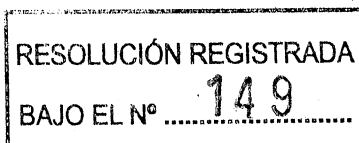
C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

1.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 149/2013

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2013 T.C.P. N°: /2013

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Rige para la presente contratación las Cláusulas Generales y Particulares del presente pliego, la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, en particular los Artículos 25°, 30° y 34° de la misma y el Decreto Reglamentario N° 674/2011 o norma que lo reemplace.-

CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

1°.- GARANTIAS:

1.1. Para la LICITACIÓN PÚBLICA será requisito la presentación de la **Garantía de Oferta** (1% del total de la oferta) en cualquiera de las formas indicadas en el punto 12°.

1.2. La **Garantía de Ejecución del Contrato** (10% del monto adjudicado) será entregada o depositada dentro de los ocho (8) días de recibida la comunicación de adjudicación y constituida de acuerdo a lo establecido en el punto 12° de las presentes cláusulas.

2°.- APERTURA DE OFERTA:

2.1. Se realizará en la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia con domicilio en 12 de Octubre N° 131 – Ushuaia – el día **9 de Agosto de 2013 a las 12:00 Hs.**

2.2. Las ofertas se presentarán en el lugar de apertura antes mencionado hasta la fecha y hora indicadas. Las ofertas no recibidas hasta la fecha y hora de recepción, en la sede del Tribunal, no serán consideradas.

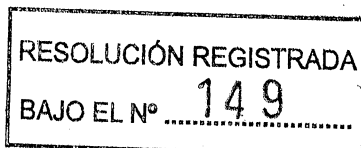
3°.- IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE A LA LICITACIÓN PÚBLICA T.C.P. N° 01/2013.-

3.1. Los que fueran deudores del Fisco Nacional y/o Provincial y/o Municipal por cualquier concepto y estuviesen condenados por sentencia firme por tal razón.

3.2. Los que se hallaren en estado de convocatoria de acreedores, quiebra, liquidación sin quiebra, concurso civil, o que estuviesen en estado de intervención judicial.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



3.3. Los que se encuentren inhabilitados por condena judicial.

3.4. Los que se encuadren en lo establecido en el Artículo 34° – Inciso 4° del Decreto Provincial N° 674/2011 y/o modificatorias, reglamentario de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad.

3.5. Cualquier oferta que incluya una o más personas comprendidas en cualquiera de los supuestos previstos precedentemente, se tendrá por desestimada y carecerá de validez a los fines de la presente licitación.

4°.- FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

4.1. Las propuestas se presentarán conformadas en sobres cerrados sin membrete, ni marca y/o sello alguno que permita identificar al oferente, indicando en forma clara tipo de contratación, día y hora de apertura.

EL SOBRE CONTENDRÁ: ANTECEDENTES LEGALES, COMERCIALES, OFERTA ECONOMICA EXPRESADA EN MONEDA NACIONAL (ANEXO I del Pliego de Bases y Condiciones) Y CONSTANCIA DE VISITA (ANEXO II del Pliego).

Dicho sobre se identificará como se indica a continuación:

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LICITACIÓN PÚBLICA T.C.P. N° 01/2013.-

FECHA DE APERTURA: 09/08/2013.-

HORA: 12:00.-

4.2. Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta (servicio de vigilancia prestado de lunes a viernes de 20:00 a 08:00 hs. y sábados, domingos y feriados, durante las 24:00 hs, en el edificio sede del Tribunal de Cuentas sita en la calle 12 de Octubre N° 131 de ésta ciudad), un detalle descriptivo de las labores a cumplir en función de la cobertura solicitada, indicando:

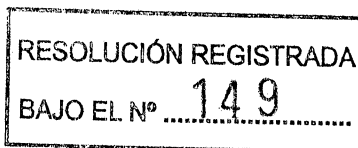
- cantidad de personal que se afectará para llevar a cabo las tareas, horario, rotación de personal, costo laboral conforme Convenio Colectivo de Trabajo particular de la actividad.

Además y a los efectos de facilitar la labor de la Comisión de Preadjudicación, podrán consignarse en la oferta todos los detalles que se consideren de interés o relevante para una clara identificación del servicio cotizado.

4.3. Sólo serán consideradas las ofertas que se ajusten al contenido de este Pliego de Bases y Condiciones.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Toda causal de observación que no se advierta en el momento de apertura, y que fuere motivo de rechazo, podrá surtir efecto posteriormente.

4.4. Se rechazarán las ofertas cuando:

- a) el oferente haya omitido firmar la propuesta.
- b) contenga enmiendas, raspaduras o interlineas que no estén debidamente salvadas o aclaradas por el proponente o estuvieran escritas con lápiz.
- c) se consignaren condiciones que se opongan a las establecidas en el presente pliego.

5°.- **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

Cada oferente deberá presentar la siguiente documentación:

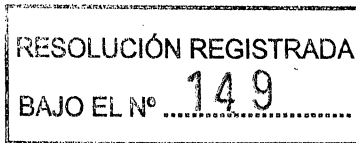
- 5.1. Garantía de oferta, constituida de acuerdo a lo establecido en el punto 12° de las presentes Cláusulas Particulares.
- 5.2. Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), en la actividad que constituye el objeto de esta licitación.
- 5.3. Constancia de inscripción en el impuesto sobre los Ingresos Brutos, ya sea como contribuyente local o comprendido en el Régimen de Convenio Multilateral. Deben incluir la Inscripción en Rentas de la Provincia de Tierra del Fuego y Código de actividad, objeto de esta licitación.
- 5.4. Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores (PROTDF) o copia fiel del mismo.
- 5.5. El pliego, con toda documentación que conforma la oferta, siendo que todas las fojas deberán ESTAR FIRMADAS por el REPRESENTANTE LEGAL del oferente y/o titular.
- 5.6. Para el caso de sociedades: contrato social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la Oferta.

Para el caso de empresas unipersonales: la presentación deberá estar rubricada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuese rubricada por un representante, debe estar debidamente certificada la firma y el carácter invocado por éste.

- 5.7. Declaración Jurada de no encontrarse encuadrado en los impedimentos para ser oferentes del estado, según lo previsto en el Punto 3 del presente Pliego.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- 5.8. Certificado de Cumplimiento Fiscal para ser presentado ante REGISTRO DE PROVEEDORES Y/O CONTRATAR CON ORGANISMOS PÚBLICOS o copia fiel del mismo, expedido en ambos casos por la Dirección General de Rentas.
- 5.9. Carpeta de Antecedentes Comerciales, detalle de las empresas o entes donde prestan o hayan prestado servicios.
- 5.10. Deberán indicar en la presentación el domicilio real y constituir uno legal en la Ciudad de Ushuaia donde serán válidas todas las notificaciones referentes a la presente contratación.
- 5.11. Oferta Económica (conforme formulario de Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones), con un informe descriptivo del servicio a cumplir, cantidad de personal, costo laboral, Convenio Colectivo de Trabajo de referencia, firmadas en todas sus hojas.
- 5.12. Constancia de Visita (Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones).

LA DOCUMENTACION CITADA EN LOS PUNTOS 5.2., 5.3., 5.4 y 5.6. DEBERÁ SER CERTIFICADA COMO COPIA FIEL DEL ORIGINAL por un Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria y/o por éste Órgano de Control.

Toda la documentación que conforma la oferta y todas las fojas del presente deberán ser firmadas y aclarada la firma por el representante legal del oferente y/o titular.

EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ESTE PUNTO 5º, a excepción de los puntos 5.9 y 5.10 SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Aquellas ofertas que contengan defectos formales deberán ser subsanadas dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de ser desestimadas.

6º.- PRESTACIONES A CUBRIR CON EL SERVICIO:

Servicio de vigilancia permanente durante el horario establecido.

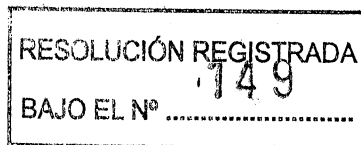
6.1- CONDICIONES DEL SERVICIO:

Se deberá asegurar la permanencia de, al menos, una persona en el edificio sede central del Tribunal de Cuentas, sita en calle 12 de Octubre N° 131 de la localidad de Ushuaia, durante el horario de trabajo (Lunes a Viernes de 20:00 a 08:00 hs.; sábados, domingos y feriados las 24 hs).

7º. - COTIZACION:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



7.1. Se cotizará estableciendo el monto del servicio mensual y anual en números y letras, en pesos, fijo e inamovible y sin incluir IVA (Anexo I del presente pliego). No se contemplan cláusulas de ajuste automático de precios.

8º. - PREADJUDICACIÓN

8.1. La Comisión de Preadjudicación tendrá facultades para solicitar la información que considere de importancia para la confección del dictamen. Se expedirá sobre cuál es la propuesta más conveniente, en un plazo de CINCO (5) días hábiles posteriores a la Apertura de Sobres, conforme criterio de selección previsto en el Artículo 34º apartado 56 del Decreto Provincial N° 674/11 y sus modificatorios. Firme el mismo se procederá a la adjudicación.

8.2. El organismo licitante se reserva el derecho de aceptar la o las ofertas que considere más convenientes a los intereses fiscales o de rechazarlas todas.

8.3. Se rechazarán las ofertas cuando, a juicio de la Comisión de Preadjudicación, las presentaciones efectuadas y/o los antecedentes del oferente permitan concluir fundadamente que no estará en condiciones de cumplir la prestación a contratar.

8.4. El dictamen de la Comisión de Preadjudicación será anunciado durante DOS (2) días en la sede del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la Ciudad de Ushuaia.

8.5. Los oferentes podrán impugnar el dictamen de la Comisión de Preadjudicación dentro de las 24 horas del último anuncio.

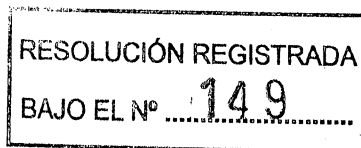
8.6. Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, en papel membretado del oferente, con sello y firma del responsable, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden. Los escritos serán presentados en la Mesa General de Entradas del Tribunal de Cuentas. Es requisito de toda impugnación que sea autosuficiente, contenga la fundamentación adecuada y las pruebas que hagan al derecho del impugnante, que exponga claramente los vicios a que se refiere.

8.7. Firme la preadjudicación, el Tribunal de Cuentas resolverá la adjudicación a la oferta que se ajuste a lo solicitado en el pliego licitatorio. Dicha adjudicación será irrecurrible y no dará derecho a reclamo de ninguna naturaleza, por cuanto queda establecido que ello es facultad privativa y exclusiva de este organismo licitante.

8.8. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas ésta fuera retirada, o si una vez efectuada la adjudicación, el adjudicatario no se presentare a suscribir el contrato respectivo en tiempo y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



forma, ello implicará el desestimiento de la propuesta con pérdida de la garantía y sin derecho a reclamo por parte del oferente, pudiendo el Tribunal adjudicar al oferente que siga en el orden de mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado.

9º. - FACTURACION:

9.1. Las facturas reglamentarias en original serán presentadas en la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia en forma mensual, a mes vencido, presentando junto a la factura la siguiente documentación:

- a)- Nómina del personal que efectuará el servicio de vigilancia en la sede del Tribunal de Cuentas, junto con copia del Documento Nacional de Identidad de cada uno de ellos.
- b)- Declaración Jurada al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (Formulario 931 AFIP, con su comprobante de pago y DDJJ de la Nómina de Empleados).
- c)- Constancia de la Aseguradora de Riesgo del Trabajo, con la nómina de empleados.
- d)- Póliza de Vida obligatorio de cada empleado afectado a la actividad.
- e)- Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente.
- f)- Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores vigente.
- g)- Credencial habilitante (Art. 2 Decreto 2195/88) Agencias de Vigilancia e Investigaciones Privadas otorgada por la Policía Provincial.

10º.- PAGO:

10.1. El Tribunal de Cuentas de la Provincia actuará como Agente de Retención del impuesto a los Ingresos Brutos (Art. 7 – Código Fiscal), debiendo el proveedor presentar obligatoriamente el número de inscripción en la oferta.

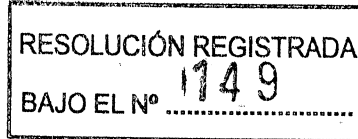
10.2. El pago se tramitará en forma mensual a mes vencido, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de la recepción de la factura. El término fijado se interrumpirá si existieren observaciones sobre documentación pertinente u otros trámites a cumplir, imputables al acreedor.

10.3. Se abonará mediante cheque del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Casa Central (Ushuaia) o transferencia a la cuenta que se consignare previamente, a nombre de la firma adjudicataria.

11º.- CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES CARGAS SOCIALES Y APORTES PREVISIONALES:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



A efectos de un adecuado conocimiento del cumplimiento de las leyes laborales en vigencia el contratista deberá presentar en las oportunidades que fijan las reglamentaciones en vigencia y/o cuando le sea requerido por el comitente, las planillas y comprobantes que acrediten fehacientemente el cumplimiento de sus obligaciones respecto del pago de jornales y demás pagos que correspondan a empleados a su cargo, como así también los aportes a distintos organismos que determinen las leyes y/o convenios en vigencia, esto es:

- Número de CUIL de todos los trabajadores asignados por la empresa adjudicataria, para prestar servicios en este Tribunal.
- Copia del último recibo de haberes de todos los trabajadores asignados por la empresa adjudicataria para prestar servicios en el Tribunal de Cuentas.
- Copia firmada de los comprobantes de pago mensuales del sistema de seguridad social. (deberá de presentarse en forma mensual, al momento de la presentación de la factura).
- Nota de la ART en la que figure la cobertura de todos los trabajadores asignados por la contratista, afectados a este organismo.

IMPORTANTE

El incumplimiento de las obligaciones citadas precedentemente, dará derecho a este Tribunal de Cuentas a proceder a la paralización de los pagos que tramite el adjudicatario, hasta la presentación de los comprobantes requeridos.

Se establece que este Tribunal de Cuentas se encuentra exento en I.V.A., como así también amparada por los beneficios de la Ley Nacional 19.640.

12°.- FORMAS DE CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS:

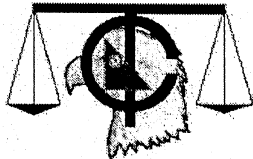
1. Mediante depósito en la cuenta del Tribunal de Cuentas N° 01-710300/2 en el Banco de la Provincia de Tierra de Fuego.
2. Con seguro de caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación sin reservas ni limitaciones, a favor del Tribunal de Cuentas.
3. Mediante Fianza Bancaria, pudiendo limitarse solamente al término de Mantenimiento de Oferta.

Integración: La garantía de adjudicación debe efectivizarse dentro de los OCHO (8) días de recibida la comunicación de la adjudicación.

13°.- DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

13.1. Las garantías de oferta serán devueltas en forma inmediata, de oficio, en los siguientes casos: a) a todas las ofertas no admitidas por haber sido presentadas fuera del término; b) a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, una vez decidida la contratación, c) al adjudicatario, una vez constituida la garantía de ejecución del contrato.

13.2. La garantía de adjudicación, será devuelta al adjudicatario una vez cumplido el contrato respectivo.

En los casos en que luego de notificados los oferentes o adjudicatarios, no retirasen las garantías, podrán reclamar la devolución de las mismas por un año a contar de la fecha de notificación. El vencimiento del plazo señalado implicará por parte del titular la renuncia tácita del monto a favor del organismo licitante.

14°.- PENALIDADES:

14.1. **Por incumplimiento del Servicio:** Cuando se detectaran infracciones, conforme actas labradas al efecto, el contratante dispondrá de un plazo de DIEZ (10) días para efectuar su descargo por escrito ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Transcurrido dicho plazo se resolverá conforme a los antecedentes obrantes.

Ante el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del servicio contratado, el Tribunal de Cuentas de la Provincia podrá aplicar las siguientes sanciones:

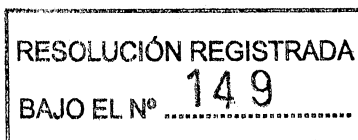
INFRACCION	SANCION
1º INFRACCIÓN	APERCIBIMIENTO
2º INFRACCION	MULTA DEL 20% DEL VALOR MENSUAL DE LA CONTRATACION
3º INFRACCION	MULTA DEL 50% DEL VALOR MENSUAL DE LA CONTRATACION
4º INFRACCION	CADUCIDAD DEL CONTRATO CON PERDIDA DE LA GARANTÍA

Sin perjuicio de lo expuesto, si el Tribunal de Cuentas considerare al incumplimiento sumamente grave, podrá -luego de efectuado el descargo por parte del adjudicatario-, aplicar la sanción que estime corresponder, aún la caducidad del contrato, sin importar la cantidad de infracciones cometidas con anterioridad por parte del adjudicatario o la carencia de las mismas.

El importe de las multas deberá ser satisfecho por el infractor dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la notificación de la sanción, mediante el depósito a efectuar en la cuenta corriente del Tribunal de Cuentas N° 1710300/2 Banco Tierra del



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Fuego- Sucursal Ushuaia, ante quién presentará el respectivo comprobante de depósito dentro de los CINCO (5) días de efectuado.

Las sanciones dispuestas podrán ser recurridas ante el mismo Tribunal previo depósito de la multa en el plazo previsto para el pago.

14.2- Por la no presentación de la documentación requerida:

En forma mensual se requerirá junto con la presentación de la factura por el servicio mensual la documentación detallada en **Punto 9.1..**

De no recibir la documentación requerida no se procederá a la liquidación de la factura del consumo mensual, hasta tanto se haga efectiva la entrega de los documentos que tienen el carácter de obligatorios.

Esta Administración se reserva el derecho de iniciar acciones judiciales por los daños y perjuicios ocasionados a la Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur en caso de incumplimiento a las condiciones establecidas.

15°.- RESCISIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a suscribir se podrá resolver mediante acta suscripta de común acuerdo por las partes con una anticipación mínima de 60 días a la fecha de resolución. Asimismo se rescindirá de manera unilateral por la Administración por las causales de incumplimiento contractual previstas en el punto 14.1 del presente Pliego de Bases y Condiciones.

16°.- ATRIBUCIONES DEL ESTADO:

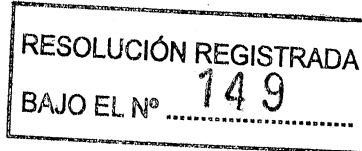
Ni la recepción y apertura de las Ofertas, ni el informe de Preadjudicación obligan al TCP a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las Ofertas presentadas, si a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas.

Asimismo, el TCP podrá declarar fracasada la Licitación Pública con anterioridad a la Adjudicación sin derecho a reclamo alguno por parte de los Proponentes u Oferentes.

Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los Oferentes derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



17º.- FUERO LEGAL:

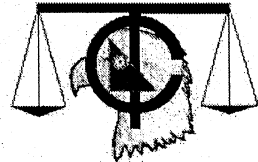
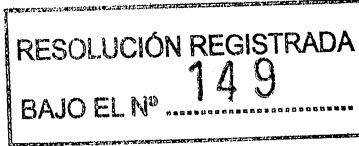
Para todos los efectos legales que se desprendan de la presente contratación, los oferentes se someterán a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del Distrito Judicial Sur.

18º.- ACLARACIONES:

- **INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: A PARTIR DEL 16/09/13 O DESDE EL MOMENTO EN QUE SE SUSCRIBE EL CONTRATO SI FUERA UNA FECHA POSTERIOR.**
- **LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, SEDE CENTRAL, 12 DE OCTUBRE N° 131, USHUAIA.**
- **DURACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS: 24 MESES A PARTIR DEL 16/09/13 O DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.**
- **PLAZO DEL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: TREINTA (30) DIAS DESDE LA APERTURA DE SOBRES.**
- **CONSULTAS Y ACLARACIONES DEL PLIEGO: DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, CALLE 12 DE OCTUBRE N° 131 – USHUAIA, HORARIO: 08:30 A 14:30.**
- **LA COTIZACION DEBERÁ EFECTUARSE EN MONEDA NACIONAL (PESOS).**
- **CONDICIONES DE PAGO: A MES VENCIDO, DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA.**
- **TODAS LAS CUESTIONES QUE SE SUSCITAREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN O INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTAS CONFORME LAS PREVISIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO N° 674/11 Y SUS MODIFICATORIOS, EN SU CARÁCTER DE NORMA REGLAMENTARIA DE LA LEY TERRITORIAL N° 6, LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE PLIEGO Y DEMÁS LEGISLACIÓN SUBSIDIARIA.**
- **EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA NO PUEDE SER CEDIDO A TERCEROS SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO LICITANTE.**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLACIÓN APLICABLE

La sola presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en la presente contratación, que se realiza en base a la Ley Territorial N° 6 y Decreto Reglamentario N° 674/2011 o norma que lo reemplace (los cuáles rigen en todo lo no previsto).

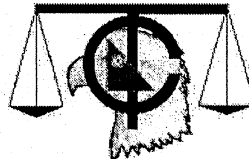
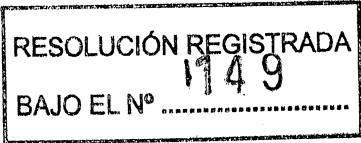
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA T.C.P. N°: 01/2013

COTIZACION

En la ciudad de: _____, a los _____ días, del
mes de _____, quien suscribe: _____ en
representación de la firma _____ realiza la
siguiente oferta, expresada en moneda nacional, manifestando estar con un todo de
acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la
Licitación Pública N° 01/2013:

Período: 16/09/13 a 15/09/14

*VALOR MENSUAL:(\$)
SON PESOS.....

*VALOR ANUAL:.....(\$)
SON PESOS.....

Período: 16/09/14 a 15/09/15

*VALOR MENSUAL:(\$)
SON PESOS.....

*VALOR ANUAL:.....(\$)
SON PESOS.....

FIRMA: _____

ACLARACION: _____

D.N.I.: _____

C.U.I.T.: _____

Deberá adjuntarse detalle descriptivo previsto en **Punto 4.2.** del presente Pliego.

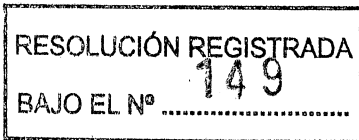
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ANEXO II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA T.C.P. Nº:01/2013

CONSTANCIA DE VISITA

En la ciudad de : _____ , a los _____
días del mes _____ quien suscribe: _____
_____ en representación de la firma _____ declara
que ha efectuado la visita del edificio del Tribunal de Cuentas de la Provincia en la
calle 12 de Octubre 131, de la ciudad de Ushuaia.

FIRMA.....

ACLARACION.....

D.N.I.:.....

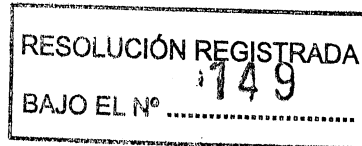
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO III – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 149/2013
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2013 T.C.P. N°: /2013
COMUNICADO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2013 PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA SEDE CENTRAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, SITA EN CALLE 12 DE OCTUBRE N° 131 DE LA LOCALIDAD DE USHUAIA.

FECHA DE APERTURA: 9 de Agosto de 2013

HORA DE APERTURA: 12:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA:

Dirección de Administración - Sede Central del Tribunal de Cuentas de la Provincia, calle 12 de Octubre N° 131 - Ushuaia – Tierra del Fuego.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO:

Mesa General de Entradas Dirección de Administración TCP: calle 12 de Octubre N° 131 – Ushuaia – Tierra del Fuego

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia